



INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

A esta Comisión de Educación, Cultura y Juventud le fue turnado para su análisis y dictaminación el asunto del orden del día III.13 de la Trigésima Octava Sesión de Ayuntamiento, de fecha 26 de septiembre del presente año, referente al planteamiento del Sindicato Único de Trabajadores de la Música Uriangato-Moroleón Sección 143. Una vez analizada y examinada la solicitud, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato nos permitimos rendir el siguiente:

Dictamen

I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.

El artículo 83-7, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, otorga atribuciones a la Comisión de Educación, Cultura y Juventud para fomentar acciones a favor de los habitantes del municipio en materia de educación, cultura, juventud, recreación y deporte.

El Ayuntamiento turno a la Comisión el asunto III.13 correspondiente a la trigésima octava sesión de Ayuntamiento y ratificado por la Secretaría de Ayuntamiento mediante acuerdo de Ayuntamiento III.13/S38/2022.

El artículo 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, señala que las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto el estudio, el análisis y la generación de propuestas de solución, a través de dictámenes, respecto de los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, que deba resolver el Pleno.

II. ANTECEDENTES.

En el orden del día III.13 de la Trigésima Octava Sesión de Ayuntamiento de fecha 26 de septiembre de 2022, se presentó ante el pleno un planteamiento del Sindicato Único de Trabajadores de la Música Uriangato-Moroleón Sección 143, a través del C. Eduardo Sánchez Rodríguez, Secretario General del Sindicato de trabajadores de la Música sección 143, para colaborar mediante la presencia de dos eventos musicales por mes en el jardín principal o colonias o comunidades. Para solventar los gastos de arrastre de escenario y sonido de cada presentación solicitaron un apoyo de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.). En votación unánime de 11 once votos a favor el Ayuntamiento acordó el siguiente trámite: **ÚNICO. Se gira turno a la Comisión de Educación y Cultura para su análisis y dictaminación.**

CONSIDERACIONES

La presente Comisión giró citatorio a reunión al Director de Casa de la Cultura, con la finalidad de exponerle el asunto. Las integrantes de la Comisión consideran oportuno que la Síndico Municipal se reúna con el Director de Casa de la Cultura y con el Secretario General del Sindicato de trabajadores de la Música sección 143, debido al tema de programación de eventos en el jardín principal, para que el Sindicato exponga y establezca su planeación de reparto de las agrupaciones pertenecientes a su sindicato y algunas otras invitadas de la región tal y como lo indicó en su planteamiento. Esto con el objetivo de la elaboración más detallada y completa de las propuestas para que se establezcan en un contrato por prestación de servicios con el municipio y para establecer los términos y pautas para el mejor acuerdo entre ambas partes para crear o transmitir derechos y obligaciones.

Una vez presentado, analizado, estudiado el asunto y agotadas las discusiones, por unanimidad de votos se presenta al pleno del H. Ayuntamiento 2021-2024, la siguiente propuesta de punto de acuerdo para su aprobación.

IV. PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

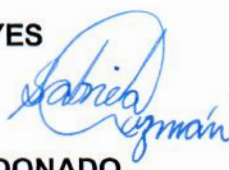
ÚNICO. Se pone a consideración del pleno la aprobación del subsidio al promotor de espectáculos, Eduardo Sánchez Rodríguez.

Uriangato, Guanajuato, 29 de noviembre de 2022.

**ATENTAMENTE
COMISION DE EDUCACIÓN Y CULTURA**


**LIC. EVA ADILENE VILLAGÓMEZ ZAVALA
PRESIDENTA**


**C. ROSA MORALES REYES
SECRETARIA**


**LN GABRIELA GUZMAN MALDONADO
VOCAL 1**

ASISTENTE:


**C. PABLO RUIZ RICO
DIRECTOR DE CASA DE LA CULTURA**